



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERMA 2019 - 2021

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 (PAE)

## OPDAPAS DE LERMA

En términos de lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERMA 2019 - 2021

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
MARCO NORMATIVO .....	4
OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	5
PARTICIPANTES EN EL PAE .....	6
TIPOS DE EVALUACIÓN.....	6
SUJETO EVALUADO Y CALENDARIZACIÓN .....	8
GLOSARIO.....	8



## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 50 del Bando Municipal de Lerma 2021, la Administración Pública Municipal, a través de la unidad correspondiente, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, promoverá las políticas, las normas, las estrategias y los instrumentos que favorezcan la calidad de vida de sus habitantes; en todo caso generará los instrumentos para el diseño, la instrumentación, la operación y la evaluación, que permitan orientar las acciones de gobierno hacia tal fin. El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), establece los términos y generalidades de las evaluaciones a realizar en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de garantizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021.

La evaluación de los programas presupuestarios nos permitirá conocer o identificar las áreas de oportunidad que permitan fortalecer las políticas internas y la rendición de cuentas de este Organismo.



## MARCO NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación, se sustenta en lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la disposición DECIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales (LGEPPM) y el artículo 50 del Bando Municipal 2021.



## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### OBJETIVO GENERAL

El PAE tiene como objetivo definir los mecanismos de evaluación que garanticen la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en el desarrollo de los Programas Presupuestarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma y su orientación a resultados.

### OBJETIVOS PARTICULARES

- 1.-Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación.
- 2.-Determinar el o los programas y tipos de evaluación que integran el Programa Anual.
- 3.-Calendarizar la ejecución de las evaluaciones en el presente ciclo presupuestal.
- 4.-Determinar los mecanismos de seguimiento.



## PARTICIPANTES EN EL PAE

### UIPPE

- Procesa la información proporcionada por el área evaluada para integrar las evaluaciones.

### Área evaluada

- Ejecuta los programas y proporciona la información requerida para realizar las evaluaciones.
- Conviene las medidas que implementaran para atender los hallazgos de la evaluación.

### Dirección Finanzas

- Conviene con las áreas las acciones que se implementaran para dar atención a los hallazgos derivados de las evaluaciones practicadas.
- Proporciona la información presupuestal necesaria para llevar a cabo las evaluaciones

### Órgano de Control Interno

- Vigila que los hallazgos y recomendaciones sean atendidas por el área evaluada.

### Disposición Séptima de los LGEPPM.

### OSFEM

- Vigila la correcta formulación y publicación del PAE así como la publicación de los resultados obtenidos de las Evaluaciones practicadas. Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## TIPOS DE EVALUACIÓN



De acuerdo a los lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales se establece la posibilidad de realizar diferentes tipos de evaluaciones las cuales se dividen en las siguientes:

- a) Evaluación de Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- b) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- c) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si constituye el mejoramiento de la gestión;
- d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio de los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- e) Evaluación Especifica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;
- f) Evaluación Especifica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizaran mediante trabajo de administración y/o de campo;
- g) Estrategias de desempeño institucional: Las evaluaciones que se aplican aun programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.





## SUJETO EVALUADO Y CALENDARIZACIÓN

Para elegir el programa presupuestario a evaluar, se realizó un análisis del total de los programas presupuestarios que opera el OPDAPAS Lerma, se identificó aquel programa con un mayor perfil de riesgos en los que es necesario ampliar y/o reconducir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con la finalidad de que a futuro impacten positivamente en las principales demandas de la ciudadanía.

Sujeto evaluado	Clave	Denominación	Tipo de evaluación
Subdirección de Comercialización	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Diseño Programático

## CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Clave	Denominación	Calendarización Inicio	Calendarización Fin
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	20 de Mayo 2021	10 de Diciembre 2021

## Tipo de Evaluación: Interna

### GLOSARIO

**APM:** Administración Pública Municipal.

**Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.





LGEPPM: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos 2019.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa.

MML: Metodología del Marco Lógico.

OPDAPAS DE LERMA: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios Agua Potable Alcantarillado Saneamiento del Municipio de Lerma.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Programa Presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten, programas presupuestarios.

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.



El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 se debe publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril. (Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 327 del Código Financiero de Estado de México y Municipios, así como la disposición Decima Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios).